



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2026-ALC/MDCA

Cerro Azul, 20 de enero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 098-2025-MDCA/ALC, de fecha 10 de junio de 2025, el Informe N° 0032-2026-OGPPM-MDCA, de fecha 14 de enero de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe Legal N° 16-2026-MDCA/GM-OGAJ, de fecha 16 de enero de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 063-2026-GM-MDCA, de fecha 17 de enero de 2026, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el numeral 22.1) del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección general de Presupuesto Público;

Que, el artículo 23° del mismo cuerpo normativo, señala que la fase de Programación Multianual Presupuestaria, abarca tres (03) años y se ajusta a las reglas fiscales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, de fecha 16/04/2024, se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, la misma que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y los gobiernos locales programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, por otro lado, el numeral 4.1) del artículo 4 de la referida directiva establece que el titular de la entidad conforma una comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del titular de la entidad;

Que, con Informe N° 0032-2026-OGPPM-MDCA, de fecha 14 de enero de 2026, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicitó la designación de Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, correspondiente al periodo 2027-2029, presentando a la siguiente propuesta:





N°	COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	CARGO
1	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.	Presidente
2	Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	Miembro
3	Oficina de Informática y Estadística.	Miembro
4	Gerencia de Administración Tributaria.	Miembro
5	Oficina General de Administración y Finanzas.	Miembro
6	Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza.	Miembro
7	Oficina de Gestión de Recursos Humanos.	Miembro
8	Oficina de Tesorería.	Miembro
9	Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.	Miembro
10	Representante de la Unidad Ejecutora de Inversiones.	Miembro
11	Representante de la Unidad Formuladora.	Miembro
12	Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones.	Miembro
13	Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal.	Miembro
14	Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo	Miembro
15	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Miembro
16	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte	Miembro

Que, mediante Informe Legal N° 16-2026-MDCA/GM-OGAJ, de fecha 16 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opino que, es viable la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria correspondiente al Periodo 2027 – 2029, de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formación Presupuestaria", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01;

Que, con Memorándum N° 063-2026-GM-MDCA, de fecha 17 de enero de 2026, el Gerente Municipal remite los actuados para que, previa coordinación con despacho de alcaldía, se proceda a emitir la Resolución de alcaldía.

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, la **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**, de conformidad con lo dispuesto en la con el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N°0002-2024-EF/50.01., la misma que estará conformada por los siguientes responsables:

N°	COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	CARGO
1	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.	Presidente
2	Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	Miembro
3	Oficina de Informática y Estadística.	Miembro
4	Gerencia de Administración Tributaria.	Miembro
5	Oficina General de Administración y Finanzas.	Miembro





6	Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza.	Miembro
7	Oficina de Gestión de Recursos Humanos.	Miembro
8	Oficina de Tesorería.	Miembro
9	Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.	Miembro
10	Representante de la Unidad Ejecutora de Inversiones.	Miembro
11	Representante de la Unidad Formuladora.	Miembro
12	Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones.	Miembro
13	Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal.	Miembro
14	Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo	Miembro
15	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Miembro
16	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte	Miembro



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**, el cumplimiento de las acciones establecidas en el Numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° 0002- 2024-EF/50.01.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y modernización y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

JOSE LUIS PAÍN GARCÍA
ALCALDE

